

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de abril de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JUAN CARLOS GONZÁLEZ ARANGO
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y CARLOS ALBERTO QUINTERO
RADICADO	05001 40 03 026 2013-00232 01
ASUNTO	CORRE TRASLADO SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

En los términos del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte no apelante por el término de cinco (5) días, de la sustentación del recurso presentada por el demandante, contra la sentencia emitida el 24 de noviembre de 2022 por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín, dentro del proceso de la referencia (archivo 005 digital del cuaderno de apelación de sentencia).

7.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2a2e5d7b498cca0557aa98caaa64ea760feb5fd6a28af63e14fff979d8d1e72**

Documento generado en 17/04/2023 08:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>